

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. D-24-13 D.E. D-217-13 **COORDINACION DE TIERRAS FISCAL – tramita escrituración gratuita, Plan Solares, adjudicatario BAJAR DANIEL.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el ARTICULO 1º de la ORDENANZA N° 7767/2013, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera:

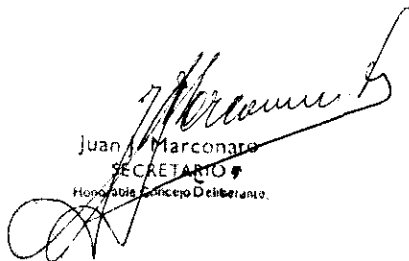
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la SECRETARIA DE -----
----- PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de la Coordinación de Tierras Fiscales, respecto a regularizar la adjudicación del predio designado como PARCELA 08 – MANZANA 130 r, correspondiente al PROYECTO SOLARES y, en consecuencia incorporar como parte de la ORDENANZA N° 7603/2012, conforme el siguiente detalle: BAJAR DANIEL ALEJANDRO (92.644.235) y FIORE PAULA (30.511.677).-

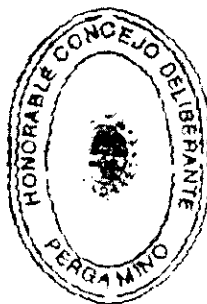
ARTICULO 2º.- Dispónese efectuar el levantamiento de la restricción consagrada en el ----- Artículo 3º de la Ordenanza N° 7603/2012, que prohíbe la transferencia del inmueble por el término de cinco (5) años.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7845/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO